



ANUNCIO

BASES DEL PLAN DE EMPLEO PARA JOVENES DEL AYUNTAMIENTO 2022 PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE MONITORES/AS DE LUDOTECA Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y FESTEJOS.

1º.-Duración del contrato, jornada de trabajo y retribuciones:

Los contratos tendrán duración durante el verano de 2022, inicialmente se contratarán a 3 monitores con una duración máxima de dos meses, en el caso de que surgan nuevas necesidades, se contará los Monitores Precisos y con la duración que corresponda a las necesidades municipales.

La jornada de trabajo 30 horas a la semana según necesidades del servicio. La retribución a percibir por los trabajadores el vigente Salario Mínimo Interprofesional (SMI) incluido parte proporcional de paga extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones.

2º.-Requisitos:

- Ser Desempleados/as no ocupados inscritos como demandantes de Empleo en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- Estar en posesión del Título de Grado en Educación Infantil o Primaria, Licenciado en Magisterio o equivalente, en el caso de extranjeros deberá estar Homologado.
- Estar empadronado en Porzuna con una antigüedad de al menos 1 año.

3º.- Comisión de Selección: Comisión Local de Empleo

4º.- Presentación de instancias: Todas las personas interesadas podrán presentar instancia, según modelo existente en este Ayuntamiento, junto con la documentación que se indica a continuación, en el Registro General del Ayuntamiento **del día 23 de mayo de 2022 finalizando el plazo para presentar instancias y documentos hasta el día 3 de junio de 2022 a las 14:00 horas.**

5º.- Procedimiento de selección:

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de Admitidos y no Admitidos en función del cumplimiento de los requisitos, de plazo de presentación, situación Laboral y la Posesión de los títulos exigidos, en garantía de la capacidad y aptitud profesional para la realización del contrato. Posteriormente la selección se realizará por **Sorteo Público** en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día **9 de Junio de 2022 a las 12:45 horas**, siendo imprescindible la asistencia del solicitante o representante en su nombre con copia de la solicitud.

Junto con las instancias se presentará:

- Fotocopia del DNI / NIF del Solicitante
- Fotocopia de la demanda de empleo (Cartón del Paro) del solicitante
- Fotocopia titulación Título de Grado en Educación Infantil o Primario, Licenciado en Magisterio o equivalente, en el caso de extranjeros deberá estar Homologado.
- Autorización del solicitante para que el ayuntamiento solicite en su nombre certificados del servicio público de empleo en los que se haga constar: que ésta inscrito como desempleado demandante de empleo no ocupado.

*El Ayuntamiento comprobará de Oficio el Requisito del Empadronamiento.

Porzuna a 23 DE MAYO DE 2022.
EL ALCALDE
Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ

